



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00050106- -UNC-ME#FCQ Reconocer CURSOS Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO.

---

VISTO:

La nota presentada por la Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO solicitando el reconocimiento de cursos, válidos para carrera de Doctorado Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reconocer el curso de Posgrado "Ontogenia de crustáceos", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Mar del Plata a cargo de la Dra. Claudia Cristina Bas y el Dr. Tomás Atilio Luppi y dictado durante el primer cuatrimestre del 2024, como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO.

Carga Horaria: 92 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Artículo 2º.- Reconocer el curso de Posgrado "Toxicidad del Oxígeno y Radicales Libres", organizado por la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y aprobado el 30 de abril de 2025, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO.

Carga Horaria: 64 h

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Artículo 3º.- Reconocer el curso de Posgrado "Fisiología de animales acuáticos", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y aprobado el 25 de febrero de 2026, como curso de Doctorado de Formación Específico válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO.

Carga Horaria: 40 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Artículo 4º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.